



El TS avala resolver un arrendamiento tras denegarse el cambio de titularidad de la licencia de actividad

Estimando el recurso de casación planteado por la inquilina afectada, la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha avalado resolver un contrato de arrendamiento de un local de negocio tras **denegarse** el cambio de titularidad de la licencia de actividad, a pesar de haberse pactado expresamente que la arrendataria **no respondería** en el supuesto de que finalmente no se concediesen dichos permisos.

La problemática suscitada entraña una enorme complejidad técnica que en el presente caso se evidencia por las resoluciones tan dispares y contradictorias que ha habido en las distintas instancias

La sentencia, **de 20 de abril de 2022**, recuerda que la imposibilidad de utilizar el local arrendado para la actividad de negocio a la que debía dedicarse con arreglo a las estipulaciones del contrato, “constituye una **causa que legitima** para el ejercicio de la acción resolutoria”.

Primera instancia: resolución del contrato tras denegarse la transmisión de la titularidad de la licencia

La arrendataria de un local comercial sito en la ciudad de Valencia presentó una demanda contra la mercantil arrendadora, **por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de arrendamiento** concertado el 30 de octubre de 2015 con la anterior propietaria-arrendadora.

En la cláusula decimotercera del contrato se pa ...